Administración y Finanzas

(Autoriza Devolución de Fondos)

Finanzas GWAC/AARB/MPE/MARR/MAPP/ENV/vagm

11.09.2023

Dec. Nº .270-

SANTA CRUZ, 11 de septiembre de 2023.-

VISTOS:

1. La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones. -

2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021 que delega la firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus Atribuciones.-

3. El Decreto Exento N° 4.706 de fecha 09.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-

4. Correo Electrónico de la encargada de Programa Vínculos Santa Cruz, en referencia a devolución de \$1 que permanecen activos en la disponibilidad presupuestaria del Programa Eje Vínculos 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo señalado por La Encargada de Programa Vínculos Santa Cruz en correo electrónico de fecha 11.09.2023, se debe devolver la suma de \$1, por saldo no utilizado en Programa Eje Vínculos 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Que el Informe de rendición de cuentas confirma que existe un saldo por rendir de \$1 (Un Pesos)

Que el Manual de Procedimientos Contables para el sector Publico de la Contraloría General de la República señala que los fondos se deben reintegrar directamente a la Tesorería General de la República.

DECRETO EXENTO Nº 3967 .-

1.- PAGUESE, a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, la suma de \$1 (Un Pesos) correspondiente a devolución de saldo no ejecutado del Programa de Eje Vínculos 2022, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta complementaria vigente 114.05.01.001.001.222 (Vínculos)

3.- GIRESE el pago de la cuenta Corriente MIDEPLAN 56119704.-

MUNICIPAL

4.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

ALVARO RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

C.C.:

- Secretaria

(1)

- Adm. y Finanzas

(2)